

CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer la trayectoria de las personas e instituciones dedicadas a la actividad documental en el Estado de México, el Sistema Estatal de Documentación, a través de la Secretaría Técnica de su Comité Técnico, Convoca al personal del servicio público e instituciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios, Tribunales Administrativos y Organismos Autónomos de carácter estatal, a registrar candidatas y candidatos a obtener el

“Reconocimiento a la Documentalista y al Documentalista Mexiquense 2018”

que es el máximo reconocimiento público que el Gobierno del Estado de México otorga al personal del servicio público e instituciones, relacionadas con el desarrollo de la Administración de Documentos, de acuerdo con las siguientes

BASES

- Primera:**
El “**Reconocimiento**” se otorgará a las y a los servidores públicos o instituciones que, a juicio del Consejo de Premiación, hayan tenido un desempeño profesional ejemplar en su trayectoria como documentalistas, realizando aportaciones importantes al desarrollo de la Administración de Documentos en el Estado; implementado proyectos valiosos o elaborado investigaciones significativas relacionadas con la Administración de Documentos.
- Segunda:**
Las y los candidatas a obtener el “**Reconocimiento**”, deberán acreditar tener como mínimo 5 años ininterrumpidos laborando en cualquier Unidad Documental o Auxiliar de la Documentación, pertenecientes a los Poderes del Estado, Municipios, Tribunales Administrativos u Organismos Autónomos de carácter estatal. Tratándose de instituciones, se podrá considerar como candidata a cualquier Unidad Documental o Auxiliar de la Documentación perteneciente al Sistema Estatal de Documentación.
- Tercera:**
El “**Reconocimiento**” considerará las siguientes categorías:
I. Personal operativo;
II. Personal directivo; y
III. Unidad Documental o Auxiliar de la Documentación.
- Cuarta:**
Quedan excluidos para obtener el “**Reconocimiento**”, las y los documentalistas que lo hayan recibido en los últimos cinco años.
- Quinta:**
Las propuestas expresarán los merecimientos específicos de la candidata o del candidato y la “Ficha de Registro” deberá acompañarse de los siguientes documentos:
- Oficio dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación, que contenga el nombre de la o del candidato, la Unidad Documental en la que labora y la unidad administrativa de adscripción de ésta;
 - Currículum vitae de la o del candidato, en materia de Administración de Documentos;
 - Comprobante de adscripción expedido por la Delegación Administrativa o equivalente, en el que se acredite tener como mínimo 5 años ininterrumpidos laborando en una Unidad Documental o Auxiliar de la Documentación;
 - Documentos probatorios, incluyendo memorias fotográficas y/o documentales, que demuestren de manera objetiva el desempeño profesional como documentalista, las aportaciones realizadas al desarrollo de la Administración de Documentos en el Estado, la implementación de proyectos valiosos o la realización de investigaciones significativas relacionadas con la Administración de Documentos; y
 - Las Unidades Documentales o Auxiliares de la Documentación propuestas, deberán presentar evidencia objetiva de los proyectos implementados y de los resultados alcanzados en el desarrollo de los mismos.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde podrán recabarse.

Sexta:
El registro de candidatas o de candidatos y la entrega de la documentación descrita en la Base Quinta, procederán desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las **18:00** horas del día **28 de febrero de 2018**.
Las y los servidores públicos propuestos como candidatas(os) no podrán estar inscritas(os) en más de una categoría.

Séptima:
La inscripción de candidatas y de candidatos podrá realizarse directamente por las y los aspirantes o las personas o instituciones que realicen la propuesta, a través de la entrega de la “**Ficha de Registro**” y los documentos probatorios referidos en la Base Quinta, en la Dirección de Administración y Servicios Documentales de la Dirección General de Innovación, sito en Dr. Nicolás San Juan No. 109, Col. Parque Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **18:00** horas o a través del correo electrónico: **rodolfo.alanis@edomex.gob.mx**
El llenado incorrecto de la “Ficha” o la falsedad de la información, así como el no entregar los documentos comprobatorios, anula la participación en el proceso.

Octava:
El Consejo de Premiación estará presidido por la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Documentación e integrado por miembros de la comunidad documentalista, quienes evaluarán las propuestas que se reciban.

Novena:
El “**Reconocimiento**” será entregado en la Ceremonia del “**XX Aniversario del Día de la y del Documentalista Mexiquense**”, en la fecha, el lugar y la hora que la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Documentación determine.

Décima:
A falta de disposición expresa en la presente **Convocatoria**, se estará a lo que resuelva el Consejo de Premiación, cuyo fallo y resolución serán inapelables.

Informes:
Dirección de Administración y Servicios Documentales de la Dirección General de Innovación, de lunes a viernes, de **9:00 a 18:00 horas**.
Tels.: (722) 214.41.44 o 272.86.33
Correo electrónico: **rodolfo.alanis@edomex.gob.mx**
Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de enero de 2018.

Presidenta del Consejo

Elizabeth Pérez Quiroz

Directora General de Innovación y Secretaria Técnica del Comité Técnico de Documentación.

Secretario del Consejo

Mtro. Rodolfo Alanis Boyzo

Director de Administración y Servicios Documentales.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.